



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 030 DE 2023
(Septiembre 15)

"Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 *"Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"*.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios, como también, el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior No. 051 de 2022 aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 y, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2023).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2023, se aprobó el proyecto VIAC 04 0410 2022 *"Apoyo a la capacitación y formación de alto nivel de los docentes de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante Resolución Superior No. 043 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que mediante Resolución Superior No. 032 de 2022, se prorrogó por primera vez (por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023) la comisión de estudios por un año a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que mediante Resolución Superior No. 029 de 2023 se prorrogó por segunda vez (por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024) la comisión de estudios por un año a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes mediante oficio fechado el día 06 de septiembre de 2023, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico para el pago de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 030 DE 2023
(Septiembre 15)

"Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés"

matrícula del quinto semestre del doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2068 de fecha 13 de septiembre de 2023 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 del 15 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.449 para el pago de matrícula del periodo académico 2 – 2023 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, el cual no podrá exceder los cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV y, deberá ser acreditado con el respectivo soporte de pago del recibo de matrícula.

Parágrafo: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los quince (15) días del mes septiembre de 2023.

NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente

Ajustó: JB – SG

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario